

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2351** INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 13 de mayo de 2026, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S.A., que se celebrará en el domicilio social, Masía Club de Golf, Santa Cristina d´Aro, 17246 (Girona), el día 19 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 20 de junio en el mismo lugar a las 17:00 horas, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025.

Cuarto.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2025, y ratificación de todos los actos realizados por aquél órgano durante el ejercicio 2025.

Quinto.- Reelección del auditor de cuentas, si procede, para el ejercicio 2026.

Sexto.- Ratificación de la formalización de la venta de la parcela número 26 titularidad de la Sociedad.

Séptimo.- Toma de conocimiento de la caducidad del cargo de D. Ramon Codina Pedrero y de D. Pedro Gual Marfà como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Octavo.- Reelección de D. Ramon Codina Pedrero como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Noveno.- Nombramiento de D. Javier Boqué Roca como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Décimo.- Nombramiento de D. Juan Carlos Fernández de Villalta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Undécimo.- Estudio y eventual inicio del procedimiento para solventar la cuestión relativa al accionariado ilocalizable.

Duodécimo.- Planteamiento de la relación de la Sociedad con el Club de Golf Costa Brava en lo que respecta a la condición de socio de dicho club.

Decimotercero.- Adquisición de acciones en autocartera.

Decimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales

acuerdos.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Inmobiliaria Golf Costa Brava, S.A., sito en Masía Club de Golf, Santa Cristina d'Aro, 17246 (Girona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Documentación: De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

Santa Cristina D'Aro, 18 de mayo de 2026.- Secretario Consejo Administración, Felipe Ramirez Dorado.

ID: A260021422-1